


siguiente NOTA ACLARATORIA 2:

Se agregó a la documentación contractual de la licitación el "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES", este es complementario al "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES".-

Para todas las contradicciones entre ambos dar la siguiente prelación:

- 1ro.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.-
- 2do.- PLANOS Y DETALLES de la obra.-
- 3ro.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.-

Sin más, saludo a Ud. muy atte.-


Ing. Civil LUCAS DANIEL COCIMANG
Oficina Técnica de Arquitectura
Corte Suprema de Justicia-Rosario

Cargo N°.....	13154	Corte Suprema
de Justicia de Sta. Fe. Secretaría		
Rosario. Recibidos el		
20 JUL 2022		
Siendo las.....	12:45	horas y
puesto a despacho. Conste.		